

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 31 MAR 2011

CALAMA,
03 de Marzo de 2011.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO

LO QUE SIGUE:

DE REGISTRO N° 019 /
VISTO:

La Renuncia Voluntaria al cargo, presentada por el ex Vigilante Privado don **RAUL ANGEL ROJAS ASTUDILLO**; el Contrato de Trabajo N° 007, de fecha 06 de Marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y el Vigilante Privado don **RAUL ANGEL ROJAS ASTUDILLO**; el Decreto Alcaldicio de Registro N° 026 del 06 de Marzo de 2009, que aprobó el citado Contrato; los Addendums N°s. 059 y 157, de fechas 28 de Agosto y 30 de Diciembre de 2009; los Decretos de Registro N°s. 101 y 148 del 28 de Agosto y 30 de Diciembre de 2009, que aprobaron los citados Addendums; el D.L. N° 3.607 del 06.01.1981 del Ministerio del Interior, que estableció normas sobre funcionamiento de Vigilantes Privados y sus modificaciones; el D.F.L. N° 1, de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; el D.S. N° 1.773, de 1994 del Ministerio del Interior; el Reglamento Interno para el Cuerpo de Vigilantes Privados de la Ilustre Municipalidad de Calama; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Apruébese el término, a contar del 01 de Marzo de 2011 del Contrato de Trabajo N° 007, de fecha 06 de Marzo de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio de Registro N° 026 del 06 de Marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y el ex Vigilante Privado don **RAUL ANGEL ROJAS ASTUDILLO**, por haber presentado su renuncia voluntaria al cargo, quien cesó en sus funciones a contar de la misma fecha, conforme al Artículo 159° N° 2 del D.F.L. 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

2°.- Se deja expresa constancia que el citado ex Vigilante Privado, no mantiene deuda pecuniaria pendiente con el Municipio, como tampoco se encuentra sometido a Investigación Sumarísima.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

FIRMADO: **ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ**, Alcalde; **OSCAR MARIN GIOVANETTI**, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda atentamente a Usted,

REGISTRADO
ART. 46 - LEY 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

02 JUN. 2011

CONTRALOR REGIONAL

EVN/OMG/MZB/emc.-

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Sec. Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Seguridad, Interesado, Carpeta del Funcionario, Archivo.